



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Zumpango, México; a 23 de marzo de 2017

**HONORABLE CONSEJO INTERNO
DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA
ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO
P R E S E N T E**

Con base en el artículo 23, fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, y en cumplimiento a las obligaciones que, en mi carácter de Comisario, se establecen en el artículo 29, fracción III del Reglamento de la citada Ley, rindo a Ustedes el siguiente:

D I C T A M E N D E C O M I S A R I O

Se asistió a las Sesiones del Consejo Interno a las que se convocó durante el ejercicio 2016, al respecto, éste Órgano Colegiado sesionó en 6 ocasiones, cumpliendo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 32 de su Reglamento, además se estuvo al tanto de las operaciones del Organismo, efectuadas en dicho período a través de las verificaciones realizadas conforme a las Normas de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, por el Órgano de Control Interno y por la Dirección General de Control y Evaluación "C".

Se realizaron tres sesiones ordinarias del Comité de Control y Evaluación (COCOE).

Acciones cuyos resultados en su conjunto, contribuyeron a evaluar el ambiente de control interno y apoyar este dictamen.

Se revisó el Dictamen del Despacho de Auditoría Externa, Russell Bedford México Contadores Públicos y Asesores de Negocios, designado para dictaminar los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio Fiscal concluido el 31 de diciembre de 2016, del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, el cual fue emitido sin salvedades y expresa que existe razonabilidad en las cifras presentadas, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, quien es la instancia normativa en la materia.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a las funciones de vigilancia que me competen, conforme al Artículo 29 fracción V del Reglamento de la Ley en

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

comento, me permito hacer del conocimiento de este Honorable cuerpo colegiado las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Continuar desarrollando y publicar el manual de procedimientos del Hospital; así como revisar los actuales instrumentos administrativos, técnicos y operativos para su factible actualización; así como definir y establecer políticas internas que complementen la regulación de la prestación de servicios médicos en el Hospital.
2. Elaborar y sistematizar el control contable de las existencias de medicamento y materiales de curación que se tienen en el almacén que administra el inversionista proveedor, conforme a lo establecido en las Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3. Realizar los trámites correspondientes ante la Secretaría de Finanzas, para regularizar la plantilla de plazas del Hospital y de manera específica las plazas de médico especialista "C" que, al 31 de diciembre de 2016, se autorizaron 121 plazas y se opera con una plantilla de 145 médicos contratados, en su caso ajustar la plantilla de médicos especialistas "C" al número de plazas autorizadas.
4. Solicitar un dictamen técnico al Sistema Estatal de Informática, sobre la funcionalidad en el Hospital de los Sistemas Informáticos (SAP y Soarian MedSuit), para evaluar la conveniencia de continuar con dichos sistemas, toda vez que, hasta la fecha la información administrativa, financiera y médica que generan, no es confiable.
5. Revisar y en su caso, depurar los saldos individuales de cuentas por cobrar a pacientes y cuentas por pagar a proveedores; toda vez que, en los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, reflejan saldos que no tuvieron movimientos en los últimos 6 meses.
6. Proseguir con la correcta integración de los expedientes, en materia de adquisición de bienes y contratación de servicios, de los ejercicios 2011-2017; en apego a los Acuerdos por los que se establece la obligación de conformar los Expedientes de los procedimientos de Adquisición de

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Bienes y Contratación de Servicios, a través del mecanismo denominado: "Índices de Expedientes de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios".

7. Agilizar y concretar las acciones para dar cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses", publicado en la Gaceta del Gobierno, el 30 de noviembre de 2015.
8. Proseguir en el cumplimiento del "Acuerdo del Ejecutivo por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prórrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificatorios nacionales como internacionales", publicado en la Gaceta del Gobierno, el 23 de septiembre de 2015.
9. Continuar con las acciones para dar cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establece el Programa para la Entrega y Recepción de la Administración Pública del Estado de México por el término del periodo constitucional 2011-2017", publicado en la Gaceta del Gobierno el 26 de febrero de 2016.
10. Dar cumplimiento a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en materia de registros contables para controlar que el Organismo, sólo realice egresos hasta por el monto de los ingresos que se le autoricen y considerando que estos realmente se generen o le sean ministrados, con el fin de revertir la tendencia de pérdidas que se han registrado en los últimos dos ejercicios.
11. En razón del cumplimiento de 5 años de operación del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, se solicita realizar las acciones correspondientes para recibir los equipos que de acuerdo al contrato P.P.S., el Inversionista Proveedor entregará al Hospital, de acuerdo a la normatividad aplicable, con el fin de asegurar el buen estado de los equipos, la documentación para acreditar la propiedad, el registro y

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

valuación contable, el control y custodia de los bienes; así como la protección de los mismos en caso de siniestros.

12. Implementar en el Hospital el Modelo Estatal de Marco Integrado de Control Interno (MEMICI), para identificar de manera anticipada los riesgos que se presenten en el cumplimiento de programas, proyectos o acciones; así como en las diferentes áreas que conforman el Hospital, con el fin de determinar e implementar acciones de control que permitan administrar dichos riesgos con el fin de minimizarlos y/o eliminarlos.
13. Dar puntual seguimiento a las disposiciones que en materia de Austeridad y Disciplina Presupuestaria emita la Secretaría de Finanzas, obteniendo en los casos que se requiera, la autorización de las excepciones.
14. Dar puntual cumplimiento al Acuerdo por el que el Secretario de la Contraloría, Establece Lineamientos para el Registro, Identificación y Clasificación de los Servidores Públicos que intervienen en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, el Otorgamiento de Licencias, Autorizaciones, Concesiones, Permisos, sus Modificatorios y Prórrogas (SIRESPEM), publicado en la Gaceta del Gobierno el 13 de octubre de 2015.
15. Brindar una puntual atención a las observaciones y sugerencias del Órgano de Control Interno del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, del Auditor Externo, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y de Otras Entidades Fiscalizadoras, para propiciar una mejora continua en el desarrollo de las funciones del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango.

De las consideraciones anteriores, se solicita a este Órgano de Gobierno, acordar que sean atendidas por el Titular de la entidad y se dé seguimiento hasta su total solventación.

Con base en los comentarios vertidos anteriormente, en mi opinión, los Estados Financieros y Presupuestales, presentan razonablemente en los aspectos más importantes, la situación financiera, los cambios a la misma, así como los ingresos y egresos del Organismo al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con los Postulados Básico de Contabilidad Gubernamental y las indicaciones particulares que sobre el registro contable efectuase el Contador General Gubernamental, por lo que corresponde a este Honorable Consejo, otorgar su aprobación y proceder

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN

CONTADOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN

ESTADO DE MÉXICO, a los 15 días del mes de mayo del año 2017, en la ciudad de Toluca, Estado de México, a las 10:00 horas de la mañana, comparecieron los señores: [Nombres de los comparecientes], quienes comparecieron en nombre de [Entidad], para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contabilidad Gubernamental, en materia de [tema], y en virtud de lo anterior, se procedió a la lectura de los estados financieros y presupuestales correspondientes al ejercicio 2016, los cuales fueron aprobados por el Honorable Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo del presente año, y se procedió a la firma de los mismos, para dar fe de lo actuado.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

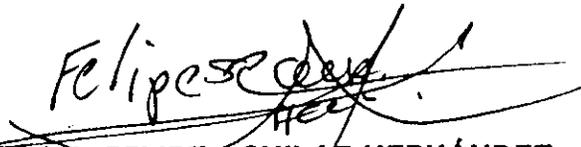


GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
EN GRANDE

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

a su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en términos de lo dispuesto por el Artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y en el Artículo 13 fracciones XIII y XIV del Reglamento de la misma.

**ATENTAMENTE
EL COMISARIO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO**


M. EN A.P. FELIPE AGUILAR HERNÁNDEZ

El presente dictamen y los estados financieros y presupuestales dictaminados por el auditor externo, correspondientes al ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2016, forman parte integral del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2017 del Consejo Interno, realizada el 23 de marzo de 2017.



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN**

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN
CALLE DE LA UNIÓN 100, PUNTO DE PARTIDA, ZUMPANGO, GTO.
TELÉFONO: (477) 710 1000 FAX: (477) 710 1001